

DSGV- E26755

San José del Guaviare, 8 de Mayo del 2026

Señor:

ALEXANDER LOPEZ CARRILLO

Calle 19 18-64 Barrio 1ro de mayo

Celular: 3108782594

San Jose Del Guaviare

ASUNTO: Requerimiento de Cobro Persuasivo N° 57

Cordial saludo; Sr. López.

Comedidamente la corporación CDA se permite requerirle el pago de las facturas por concepto de Visitas de seguimiento, tasa de uso de agua la cual, ascienden a un total de **UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$1,439,629.00)**, dicho valor está conformado por capital e intereses así:

Factura	Nit	Nombre	Fecha	Expediente	Capital	Intereses	Subtotal
VIS-003123	97611356	ALEXANDER LOPEZ CARRILO	13/09/2021	CAS-00002-16	\$ 284.500	\$ 345.000	\$ 629.500
TUA-02689	97611356	ALEXANDER LOPEZ CARRILO	12/04/2021	CAS-00002-16	\$ 68.725	\$ 109.000	\$ 177.725
TUA-02906	97611356	ALEXANDER LOPEZ CARRILO	28/06-2026	CAS-00002-16	\$ 272.404	\$ 360.000	\$ 632.404
Total							\$ 1.439.629

Las cifras antes descritas, deberán ser consignados máximo el día treinta (31) de Mayo de la vigencia 2026. En el banco BBVA al convenio ACH N°41037 la cual, es la única cuenta habilitada para pagos por Transferencia a nombre de la Corporación CDA, o por ventanilla en un SUPERGIROS al convenio N°39899 VISITAS DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN CDA AMAZONIA y allegar los respectivos soportes de pago a la Dirección Seccional Guaviare y/o a través del correo electrónico: cdaquaviare1@gmail.com

DC

AGD-CP-07-PR-01-FR-02



Corporación para el Desarrollo Sostenible
del Norte y el Oriente Amazónico

Es de anotar que el valor de los intereses debe ser actualizados a la fecha que se realizará el pago, los cuales deberá consultar en la Seccional Guaviare de la Corporación CDA – ubicada en la Transv 20 No. 12 - 135 en San José del Guaviare – Guaviare, o puede comunicarse a los teléfonos que aparecen en el pie de página de la presente comunicación.

Se advierte al deudor que de no cancelar el valor adeudado se dará inicio al procedimiento administrativo de cobro coactivo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 6ª de 1992, 1066 de 2006, el Decreto 624 de 1989 y el Manual de Recaudo de Cartera de la Corporación CDA, situación que implicaría el aumento de los intereses de mora y el cobro de costas y gastos procesales.

No siendo otro el motivo de la presente, me despido indicando que estaremos prestos a resolver cualquier inquietud suscitada por el presente asunto, para lo cual podrán comunicarse al celular 3115138804 y/o al correo electrónico señalado líneas atrás.

Atentamente,

NESTOR FELIPE ESPONDA MORENO
Director Seccional Guaviare

Ordenó: Nestor Felipe Esponda Moreno
Revisó: Carlos Andres Quintero Santos
Proyectó: Luz Dary Torres Parrado

AGD-CP-07-PR-01-FR-02

- Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11-131, Tel: (608) 3143717167 – 3115138768-3102051477
- Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel.: 310 7869166
- Website: www.cda.gov.co e-mail: contactenos@cda.gov.co

